

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 15/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 06 de abril de 2015 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Mauricio Ávila Pino abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:50 horas.

Sr. Alcalde se excusa por urgencia médica. Concejala María Baeza Hermosilla se encuentra en Comisión de Servicio en el Sur del país.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo solicita al Concejo Municipal rendir homenaje con un minuto de silencio a Víctimas de Aluviones en el Norte de Chile, y especialmente al Superintendente de Bomberos de Olmué Nelson Salgado (q.e.p.d), quien falleció en un accidente automovilístico cuando retornaba de un viaje de ayuda a la zona afectada. Se realiza un minuto de silencio.

Concejal Mauricio Ávila Pino saluda al mundo del Deporte que hoy celebra su día.

Concejal Ramón Balbontín Leiva informa acerca de la experiencia solidaria vivida en Diego de Almagro, por la Delegación de quillotanos que participaron junto a funcionarios municipales, Concejales y Alcalde. Agradece a los jóvenes y a quienes colaboraron para hacer posible este gesto solidario. Hace presente que la situación es indescriptible.

Concejal Mauricio Ávila Pino agradece a todos los funcionarios, jóvenes y empresarios que acompañaron al Alcalde y Concejales María Baeza Hermosilla y Ramón Balbontín Leiva, quien agradece también a quienes no viajaron pero colaboraron en Quillota a cargar.

T A B L A

- 1. PATENTE DE ALCOHOL.**
- 2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**
- 3. SUBVENCIÓN CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA.**
- 4. ADJUDICACIÓN: "MEJORAMIENTO ALUMBRADO BARRIO CERRO MAYACA BAJO, COMUNA DE QUILLOTA".**
- 5. APORTE MUNICIPAL "REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR CERRO MAYACA QUILLOTA".**
- 6. ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE "REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR CERRO MAYACA QUILLOTA".**
- 7. DEJAR SIN EFECTO ACUERDO Nº 372/14 ACTA Nº 42/2014.**
- 8. CONTRATO DE ASEO DOMICILIARIO.**
- 9. COMODATO ÁREA VERDE.**
- 10. VARIOS.**

1. PATENTES DE ALCOHOLES.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

a) Aprobación Definitiva, Bodega Elaboradora o Distribuidoras de Vinos, Licores o Cervezas, Contribuyente: Ricardo Ramos Rivera, en Juan Bautista Alberdi N°514.



MEMORANDUM N° 257

02 DE ABRIL DE 2015

FCS

PARA: ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento definitivo sobre patente que se detalla a continuación:

<i>Contribuyente</i>	<i>Tipo Patente</i>	<i>Dirección</i>
RICARDO ANDRES RAMOS RIVERA	J) BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZAS QUE EXPENDEN AL POR MAYOR	JUAN BAUTISTA ALBERDI N°514

Se adjunta solicitud de contribuyente, informe de Carabineros e informe del SENDA

Sin otro particular se despide de Ud.,

Jefe Rentas y Patentes
LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES



ORD.: N° 183 / 2015

ANT.: ORD N° 150/2015

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota, Marzo 31 del 2015

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de la Patente DISTRIBUIDORA DE ALCOHOL, solicitada RICARDO ANDRES RAMOS RIVERA, cumplo en señalar lo siguiente:

N°	NORMA ESPECIFICA	RICARDO ANDRES RAMOS RIVERA	
1	ZONIFICACION <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i>	CUMPLE	
2	LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76</i> ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N° 47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92</i>	CUMPLE	
3	LEY DE ALCOHOLES <i>(REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)</i>		
4	LEGISLACION SANITARIA <i>(REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)</i>		

NOTAS:

- RESOLUCION SANITARIA
- INSCRIPCION SAG
- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente



Sr. Presidente del Concejo propone autorizar la Patente de Alcohol "BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZAS QUE EXPENDEN AL POR MAYOR", a nombre de Ricardo Andrés Ramos Rivera, ubicada en Alberdi N°514 de Quillota.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°128/15: Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol "BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZAS QUE EXPENDEN AL POR MAYOR", a nombre de Ricardo Andrés Ramos Rivera, RUT 13.984.944-2, ubicada en Alberdi N°514 de Quillota.

b) Aprobación Definitiva, Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos, licores o cervezas, Contribuyente; José Blas Videla Vega, en Rafael Ariztia N°219 Local 6.



MEMORANDUM N° 256

02 DE ABRIL DE 2015

FCS

PARA: ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento definitivo sobre patente que se detalla a continuación:

<i>Contribuyente</i>	<i>Tipo Patente</i>	<i>Dirección</i>
JOSE BLAS VIDELA VEGA	JJ BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZAS QUE EXPENDEN AL POR MAYOR	RAFAEL ARIZTIA N° 219, LOCAL 6

Se adjunta solicitud de contribuyente, informe de Carabineros e informe del SENDA

Sin otro particular se despide de Ud.,

JEFE RENTAS Y PATENTES
LOUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:

1.- Alcalde 2.- Archivo Rentas y Patentes.



ORD.: N°310/ 2015

ANT.:105/15

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota, Marzo 19 del 2015

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de la Patente DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, BEBIDAS, solicitada por JOSE BLAS VIDE LA VERA, cumplo en señalar lo siguiente:

N°	NORMA ESPECIFICA	JOSE BLAS VIDE LA VERA
1	ZONIFICACION <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i>	CUMPLE
2	LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76</i> ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N°47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92</i>	CUMPLE
3	LEY DE ALCOHOLES <i>(REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)</i>	
4	LEGISLACION SANITARIA <i>(REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)</i>	NO APLICA

NOTAS:

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente

MMM/hne

Distribución:

1. La indicada

MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Sr. Presidente del Concejo propone autorizar la Patente de Alcohol "BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZAS QUE EXPENDEN AL POR MAYOR", a nombre de José Blas Videla Vega, RUT 07.954.569-4, ubicada en Ariztía N°219 Local 6 Quillota.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°129/15: Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol "BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZAS QUE EXPENDEN AL POR MAYOR", a nombre de José Blas Videla Vega, RUT 07.954.569-4, ubicada en Ariztía N°219 Local 6 Quillota.

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N° 70

Quillota, abril de 2015.

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A : SR. ALCALDE (S)

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer al Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos correspondiente al Programa Social:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
DISMINUYE GASTOS				24.264.000
21			GASTOS EN PERSONAL	20.688.582
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	20.688.582
34			SERVICIO DE LA DEUDA	3.605.418
	07		DEUDA FLOTANTE	3.605.418
AUMENTA GASTOS				24.264.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.814.000
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.000.000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	805.000
	05		SERVICIOS BASICOS	120.000
	09		ARRIENDOS	8.739.000
	12		OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	150.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
		001	FONDOS DE EMERGENCIA	3.000.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	450.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	250.000
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	200.000

DAVID RAMIREZ FARIAS
DIRECTOR ASISTENTE SOCIAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



Sr. Presidente de Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos correspondiente al Programa Social

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N° 130/15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos correspondiente al Programa Social:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
DISMINUYE GASTOS				24.264.000
21			GASTOS EN PERSONAL	20.688.582
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	20.688.582
34			SERVICIO DE LA DEUDA	3.605.418
	07		DEUDA FLOTANTE	3.605.418
AUMENTA GASTOS				24.264.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.814.000
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.000.000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	805.000
	05		SERVICIOS BASICOS	120.000
	09		ARRIENDOS	8.739.000
	12		OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	150.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
		001	FONDOS DE EMERGENCIA	3.000.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	450.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	250.000
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	200.000

3. SUBVENCIÓN CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Saludable

1



**Formulario Único de Presentación
 Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:

Cuerpo de Bomberos de Quillota.

Ubicación:

Dirección	Yungay 315 Quillota	Unidad Vecinal	
Fono	2312987		

Personalidad Jurídica:

Nº	2030	Fecha Constitución	02 Julio 1903	Fecha Vigencia	
Registro Subvenciones	Si: No:	Nº Rut S. I. I.	81.581.800-2	Nº Cuenta Banco	63-05168-02.

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
Mario Jimenez Corbrens	Rep. Legal Superintendente	Yungay 315. 33 2312987.

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?.

El Cuerpo de Bomberos Quillota presta un servicio público y gratuito de emergencia a la comunidad de Quillota.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que **el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.**

Por ser una institución sin fines de lucro, se perciben bajos recursos económicos para cubrir la gran demanda de emergencias. Sin estos recursos, el servicio bomberil, podría llegar a suspenderse.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Con recursos obtenidos se podrá solventar los gastos de remuneraciones - leyes sociales - combustibles etc. Lo cual asegura la operatividad de la institución.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres						
Mujeres						
Total						
ORGANIZACIONES						
<i>Toda la comunidad</i>						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			<i>28.000.000.-</i>
TOTAL			<i>28.000.000.-</i>
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			
<i>Son veintiocho millones de pesos solicitados.-</i>			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si No
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.




Anexos:

- 1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica Vigente y Directiva Vigente. ✓
- 2.- Fotocopia Rut de la organización. ✓
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta. ✓
- 4.- Certificado de Registro Ley Nº 19.862 (receptor de fondos públicos). ✓
- 5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal). ✓
- 6.- Comprobante de dominio (título de dominio o comodato mínimo 5 años). ✓
- 7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.

*No me suelta
 Subvenciones de
 rendición de
 rendición 28/01/15*

Sr. Presidente del Concejo propone otorgar Subvención año 2015 de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos) al CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA” RUT 81.591.800-2, representada legalmente por su Presidente Mario Jiménez Contreras RUN 8.091.476-8, para fines propios de la Institución, a entregar según Disponibilidad Financiera.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción. Le parece bien que se pida informe de Ejecución Presupuestaria a Organizaciones que reciben aportes municipales, y por eso pide que se solicite informe de gastos también a ANFUR, ANFA y otras instituciones que reciben ayuda del Municipio.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Reconociendo el tremendo aporte de Bomberos, solicita que como corresponde, expongan dentro del presente año su situación presupuestaria fundada que justifique la solicitud.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Hace presente que lamenta no sea posible entregar los \$28.000.000 que solicitan, y espera que como se conversó en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo, sea posible entregarles algo más durante el año.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Avila Pino aprueba la moción, y solicita a Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff que haga los contactos institucionales para que se exponga el informe requerido.

ACUERDO N°131/15: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención año 2015 de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos) al CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA” RUT 81.591.800-2, representada legalmente por su Presidente Mario Jiménez Contreras RUN 8.091.476-8, para fines propios de la Institución, a entregar según Disponibilidad Financiera.

4. ADJUDICACIÓN: “MEJORAMIENTO ALUMBRADO BARRIO CERRO MAYACA BAJO, COMUNA DE QUILLOTA”.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1



ORD.: N° 249.

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 1440 de fecha 04/03/2015, que aprueba el Expediente Técnico y el Llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 01 ABR. 2015

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA



En relación al 2do llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **Mejoramiento Alumbrado Barrio Cerro Mayaca Bajo, comuna de Quillota**, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-22-LE15, financiada por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Resolución Ex. N° 7403 de fecha 04/12/2014 correspondiente al Convenio de Ejecución y Transferencia del Programa Recuperación de Barrios “Quiero mi Barrio”, Obra de confianza 2014, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal de Mercado Publico de Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

ITEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACION	04/03/2015	
2	INICIO CONSULTAS	04/03/2015	20:00 PM
3	VISITA A TERRENO	09/03/2015	11:00 AM
4	TERMINO CONSULTAS	12/03/2015	12:00 PM
5	RESPUESTAS	16/03/2015	16:00 PM
6	CIERRE ELECTRONICO	20/03/2015	16:00 PM
7	APERTURA ELECTRONICA	20/03/2015	16:05 PM

2.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

A la Visita a Terreno fijada para el día 09/03/2015 de carácter obligatorio, participaron los siguientes proponentes:

CUADRO N° 1

N°	PROPONENTE	RUT
1	ELECTRICIDAD LEAL LTDA.	77.697.260-6
2	TECNORED S. A.	77.302.440-5
3	CLEVER LTDA.	77.327.630-7
4	MYA ING. MONTAJE ELECTRICO LTDA.	76.091.229-8

3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta fase (12/03/2015), la Unidad Técnica constató que **se formularon ocho (8) consultas** a través del sistema Chile Compra, las que fueron contestadas en su totalidad con fecha 16/03/2015.-

4.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

Con fecha 20/03/2015, siendo las 16:00 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas de la presente licitación, constatando la presentación de **dos (2) ofertas**.

CUADRO Nº 2

Nº	PROPONENTE	RUT
1	TECNORED S. A.	77.302.440-5
2	MYA ING. MONTAJE ELECTRICO LTDA.	76.091.229.8

Cabe señalar que de acuerdo a Acta de Recepción de Documentos Administrativos se recepciona en forma física, la Boleta de Seriedad de la Oferta del siguiente proponente:

CUADRO Nº 3

Nº	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA		
		Nº SERIE	BANCO	MONTO \$
1	TECNORED S. A.	8251940	Santander	600.000.-

5.- APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema CHILECOMPRA y en las Bases de licitación, siendo las 16:05 hrs., se realiza la Apertura Electrónica de la Oferta presentada en forma digital del siguiente proponente:

CUADRO Nº 4

Nº	PROPONENTE	RUT
1	TECNORED S. A.	77.302.440-5

Observación:

El proponente identificado como **MYA ING. MONTAJE ELECTRICO LTDA., RUT Nº 76.091.229-8**, no hace entrega en forma física del documento identificado como Boleta de Garantía bancaria por Seriedad de la Oferta de acuerdo a lo expresado en el punto 9 de las BAE, inciso 1,2 y 3, por lo que su **oferta es rechazada**, perdiendo en derecho de seguir participando de este proceso.

6.- ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados en BAG, procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

En caso que el oferente acredite en Chile Proveedores disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario N° 1 **Identificación del Proponente** que éstos se disponen en el **Registro Oficial de Chile Proveedores**, en la carpeta denominada **Documentos Acreditados**.

CUADRO N° 5

N°	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	
	PROPONENTE	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES
1	TECNORED S. A.	Identificación completa del Proponente. SI.-

CUADRO N° 6

ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES
		TECNORED
a	Identificación Completa del Proponente	Presenta
b	Certificado de Inscripción Vigente	Presenta
c	Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta
d	Declaración Jurada Simple Aceptación de las Bases.	Presenta
e	Currículum del Proponente	Presenta
f	Nombrar un Jefe Técnico de Obras	Presenta
g	Nombrar un profesional o técnico en Prevención de Riesgos	Presenta con observaciones
h	Fotocopia de las tres últimas declaraciones efectuadas en Formulario N° 29 y N° 22 del SII.	Presenta con observaciones
i	Certificado de Antecedentes Comerciales	Presenta
j	Certificado de Antecedentes Laborales	Presenta
k	Declaración Jurada Simple derechos fundamentales del Trabajador.	Presenta
l	Metodología Constructiva	Presenta
m	Presupuesto detallado	Presenta
n	Carta Gantt	Presenta
o	Flujo de Caja	Presenta
p	Análisis de Precios Unitarios	Presenta
q	Oferta Económica	Presenta

Observación:

El proponente identificado como **TECNORED S.A., RUT N° 77.302.440-5**, presenta un error menor en la presentación de la declaración mensual y pago simultáneo de impuestos del Formulario N° 29 del SII online y que corresponden a los meses de Diciembre de 2014, Enero y Febrero de 2015 de los cuales no adjunta los **certificados de validación** obtenidos a través de Internet.

El proponente identificado como **TECNORED S.A., RUT N° 77.302.440-5**, presenta curriculum del profesional en Prevención de Riesgos, sin embargo no está claro su grado profesional, dado lo anterior con fecha 30/03/2015 siendo las 12:49 hrs., se solicita aclarar esta situación a través del foro de Aclaración de la Oferta del portal Mercado Público de Chile Compra. Cumplido el plazo con fecha 31/03/2015 siendo las 08:28 hrs, el proponente da respuesta a lo anterior adjuntando dos archivos digitales conteniendo los certificados de título correspondientes.

7.- EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

La evaluación se realizara en relación a los siguientes criterios generales:

- a) Oferta Económica : 40%
- b) Documentos Administrativos : 15%
- c) Oferta Técnica : 45%
- d) Resolución de Empate : 00%

a) OFERTA ECONÓMICA: 40%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más económica
- Oi : Oferta del oferente i

- El monto máximo disponible es la suma total de **\$35.307.375.-** (treinta y cinco millones trescientos siete mil trescientos setenta y cinco pesos) IVA. Incluido.

CUADRO N° 7

N°	OFERTA ECONOMICA			
	PROPONENTE	MONTO NETO \$	MONTO \$ IVA/INCL.	PUNTAJE
1	TECNORED S. A.	28.924.000.-	34.419.560.-	10

b) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 15%

La evaluación de los documentos administrativos se realizará de acuerdo a la siguiente pauta:

i. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (10%):

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes al momento de la apertura se les asignará el puntaje total de 10 puntos en el Factor Cumple requisitos formales.

A aquellos proponentes que hayan salvado errores u omisiones formales en un plazo posterior a la apertura de las ofertas se le asignará 1 punto en el Factor Cumple requisitos formales.

CUADRO Nº 8

Nº	ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN TIEMPO Y FORMA			
	PROPONENTE	CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS	NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS	PUNTAJE
1	TECNORED S. A.	-----	No.-	1

ii. Experiencia de la Empresa (30%)

Se evaluará la experiencia de la empresa en proyectos afines a la materia de encargo en los últimos 5 años, cantidad de luminarias instaladas, proyectos acreditados con los certificados de recepción de dichas obras por los servicios respectivos.

Se evaluará con el mayor puntaje la empresa que presente mayor N° de luminarias instaladas, con sus respectivos certificados de recepción de Obras, las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oix10)/Oe$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : N° de luminarias instaladas acreditados por el Oferente con mayor N° de luminarias instaladas.
- Oi : N° de luminarias instaladas acreditados por el Oferente i

CUADRO Nº 9

Nº	ANÁLISIS EXPERIENCIA DE LA EMPRESA				
	PROPONENTE	TIPO DE OBRA	MONTO \$	CANTIDAD DE LUMINARIAS INSTALADAS	PUNTAJE
1	TECNORED S. A.	Mejoramiento alumbrado publico	1.599.144.471	9.828	10

iii. Experiencia del Responsable Técnico de las Obras o Jefe de Obras (40%). Se evaluará el número de años de experiencia con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia de encargo. Para lo cual se aplicará la siguiente clasificación y puntajes

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
5 o más años. Alta experiencia	10
3-4 años. Media experiencia	7
2-1 años. Baja experiencia	4
0 años. Sin experiencia	1

CUADRO Nº 10

Nº	ANÁLISIS EXPERIENCIA DEL JEFE TÉCNICO DE OBRAS				
	PROPONENTE	PROFESIONAL	AÑOS INFORMADOS	AÑOS EXPERIENCIA	PUNTAJE
1	TECNORED S. A.	Ingeniero en electricidad	2006 al 2015	8 años	10

Observación:

El proponente identificado como **TECNORED S.A.**, RUT Nº 77.302.440-5, presenta como Jefe Técnico de Obras al Sr. Jorge Luis Cañete Martínez, cedula de identidad Nº 15.099.335-0 de profesión Ingeniero en Electricidad mención proyectos de instalaciones eléctricas, según Certificado de Título de INACAP de fecha 06/12/2007.

iv. Experiencia del Prevencionista de Riesgos (20%). Se evaluara el número de años de experiencia con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia de encargo. Para lo cual se aplicará la siguiente clasificación y puntajes

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
5 o más años. Alta experiencia	10
3-4 años. Media experiencia	7
2-1 años. Baja experiencia	4
0 años. Sin experiencia	1

CUADRO Nº 11

Nº	ANÁLISIS EXPERIENCIA DEL PREVENCIONISTA DE RIESGOS				
	PROPONENTE	PROFESIONAL	AÑOS INFORMADOS	AÑOS EXPERIENCIA	PUNTAJE
1	TECNORED S. A.	Ingeniero en Prevención de Riesgos	2006 al 2015	7 años	10

Observación:

El proponente identificado como **TECNORED S.A.**, RUT Nº 77.302.440-5, nombra como Prevencionista de Riesgos al Sr. Alexis Fernando Valenzuela Argandoña, cédula de identidad Nº 13.633.759-9. Adjuntado de acuerdo a aclaración de la oferta, certificado de título Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos de INACAP otorgado el año 2008 y certificado de título profesional de Ingeniero en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Los Lagos de la Universidad de los Lagos otorgado el año 2013.

CUADRO Nº 12

Nº	RESUMEN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PROPONENTE: TECNORED S.A				
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALS EN TIEMPO Y FORMA 10%	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA 30%	EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LAS OBRAS O JEFE DE OBRAS 40%	EXPERIENCIA DEL PREVENCIONISTA DE RIESGOS 20%	PUNTAJE
1	1 0,1	10 3,0	10 4,0	10 2,0	9,10

c) OFERTA TÉCNICA: 45%

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de acuerdo a la siguiente pauta:

- **Metodología Constructiva y características de los equipos ofertados (50%)**

Se evaluará como sigue:

CUADRO Nº 13

ITEMS	CARACTERÍSTICA	PUNTAJE	PUNTAJE
Metodología Constructiva 30%	Presenta metodología constructiva incompleta	5	10
	Presenta metodología constructiva completa	10	
	Subtotal		
Equipos Iluminación 70%	Garantía equipos 5 años	5	10
	Garantía equipos + 5 años	10	
	Flujo luminoso garantizado a un uso del 90% mínimo de 50.000 horas	5	10
	Flujo luminoso garantizado a un uso de + 90% y + 50.000 horas	10	
	Driver no programable	5	10
	Driver programable	10	
	Certificado internacional fotometría no reconocido por el INN	5	10
	Certificado internacional fotometría reconocido por el INN	10	
	Cálculo lumínico en Dialux para un mínimo P2	5	10
	Cálculo lumínico en Dialux cercano a P1	10	
Subtotal			10 7,0
Total			10

- b. La concordancia de la carta Gantt con el flujo de caja (10%).** Se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes que tengan esta concordancia y el mínimo al o los que no.

CUADRO Nº 14

Nº	ANÁLISIS PROPUESTA TÉCNICA		
	PROPONENTE	CONCORDANCIA DE LA CARTA GANTT CON EL FLUJO DE CAJA 10%	PUNTAJE
1	TECNORED S. A.	La carta Gantt indica un desarrollo y ejecución de las obras de 25 días corridos y el flujo de caja indica un (1) estado de pago único al 100% de ejecutada la obra.	10

- c. **Análisis de precios unitarios (20%).** Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes cuyos análisis estén completos. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de precios unitarios analizados, menos el o los que presenten deficiencias, lo que deberá ser debidamente identificado y justificado en el respectivo informe.

CUADRO N° 15

N°	ANÁLISIS PROPUESTA TÉCNICA		
	PROPONENTE	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 20%	PUNTAJE
1	TECNORED S. A.	El análisis de precios unitarios solo comprende el suministro e instalación de las nuevas luminarias (35 y 70 w), el desarrollo de las demás partidas (instalación de faenas, desconexión y desmontaje de luminarias existentes, etc.) no están desarrolladas.	7

- d. **Presupuesto por partida y coherencia con monto ofertado (10%).** Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes cuyo presupuesto esté completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas, lo que será causal de ser declarado fuera de Bases.

CUADRO N° 16

N°	ANÁLISIS PROPUESTA TÉCNICA		
	PROPONENTE	PRESUPUESTO POR PARTIDA Y COHERENCIA CON MONTO OFERTADO 10%	PUNTAJE
1	TECNORED S. A.	El monto neto indicado en presupuesto por partida es coherente con el monto neto indicado en oferta económica.	10

- e. **Plazo (10%).** Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria se determinará de la misma forma que la indicada en la letra a precedente.

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
 Oe : Oferta más conveniente
 Oi : Oferta del oferente i

- El plazo indicado en las BAE para la ejecución total de la materia de encargo será de **25 días corridos.**

CUADRO Nº 17

Nº	ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	PROPONENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
1	TECNORED S. A.	25 días corridos.	10

Observación:

El proponente identificado como **TECNORED S.A.**, RUT Nº **77.302.440-5**, indica en carta Gantt un desarrollo y ejecución de las obras de 25 días corridos, sin embargo en el ítem Nº 3 indica un plazo de 20 días corridos para la Adquisición de las luminarias, quedando un saldo de 5 días corridos para ejecutar las desconexión y desmontaje de las luminarias existentes y la instalación y conexión de las 148 nuevas luminarias.

CUADRO Nº 18

Nº	RESUMEN PROPUESTA TÉCNICA PROPONENTE: TECNORED S.A					
	METODOLOGÍA CONSTRUCTIVA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS 50%	CONCORDANCIA CARTA GANTT CON FLUJO DE CAJA 10%	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 20%	PRESUPUESTO POR PARTIDA Y COHERENCIA CON MONTO OFERTADO 10%	PLAZO 10%	PUNTAJE
1	10 5,0	10 1,0	7 1,4	10 1,0	10 1,0	9,4

7.- RESULTADO FINAL

La aplicación de la metodología establecida ha entregado el siguiente **resultado final de adjudicación**

CUADRO Nº 19

Nº	RESULTADO FINAL EVALUACION				
	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 40%	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 15%	PROPUESTA TÉCNICA 45%	PUNTAJE
1	TECNORED S.A.	10 4,0	9,10 1,35	9,4 4,0	9,35

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la adjudicación del 2do llamado a Licitación Pública realizado a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-22-LE15, denominada **Mejoramiento Alumbrado Barrio Cerro Mayaca Bajo, comuna de Quillota**, al proponente identificado como **TECNORED S.A.** RUT N° 77.302.440-5 representado legalmente por **SERGIO ALDO DE PAOLI BOTTO**, cédula de identidad N° 7.035.939-1, con domicilio en Cerro el Plomo, Placilla de Peñuelas N° 3819 comuna de Valparaíso, fono 32-2452783, en la suma total de \$ **34.419.560.- IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **25 días corridos** contados a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta Entrega de Terreno.

Páguese con cargo a la cuenta 214.050.01.110 Recuperación de Barrios, sector Cerro Mayaca, según certificado de disponibilidad presupuestaria 05/2015 de DIDECO y que corresponde al Convenio de Ejecución y Transferencia del Programa Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", Obra de confianza 2014 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Resolución Ex. N° 7403 de fecha 04/12/2014.

Saludan atentamente a Ud.



JUAN FCO ORTEGA GODOY
DIBUJANTE TÉCNICO
PROFESIONAL SECLPLAN



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO ALUMBRADO BARRIO CERRO MAYACA BAJO, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como TECNORED S.A. RUT N°77.302.440-5.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Solicita conocer emplazamiento de luminarias.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Sr. Presidente de Concejo aprueba la moción.

ACUERDO N°132/15: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO ALUMBRADO BARRIO CERRO MAYACA BAJO, COMUNA DE QUILLOTA", realizada a través del Sistema de Chile Compra Adquisición N°2831-22-LE15, y financiada por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo Resolución EX N°7403 de 01/12/2014, correspondiente al Convenio de Ejecución y Transferencia del Programa Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", Obra de Confianza 2014, al proponente identificado como TECNORED S.A. RUT N°77.302.440-5, representado legalmente por Sergio Aldo de Paoli Botto, Cédula de Identidad N°7.035.939-1, con domicilio en Cerro El Plomo, Placilla de Peñuelas N°3819 Comuna de Valparaíso, en la suma total de \$34.419.560.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 25 días corridos contados a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta Entrega de Terreno.

5. APOORTE MUNICIPAL "REPOSICIÓN PLAZA CEMENTERIO CERRO MAYACA QUILLOTA".

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



ORD.: N° 253-1

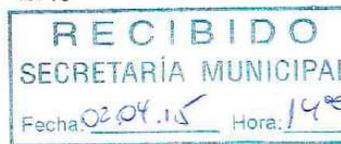
ANT.: Res Ex N°559 de fecha 10 de Marzo de 2015 de SEREMI MINVU convocando a postular para el Programa de Espacios Públicos periodo 2015-2016.

MAT.: Informa y solicita lo que indica.

Quillota, **02 ABR. 2015**

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION(S)

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA



1. En relación al Ant; cumpla con informar que esta Secretaría está preparando los antecedentes para postular el proyecto denominado "Construcción Plaza Mirador C° Mayaca", en su fase diseño de arquitectura, paisajismo y especialidades, el que se emplazará en el espacio público d constituido por subida cementerio y atrio del Cementerio Municipal.

Por lo anterior, solicito a Ud., tenga a bien incorporar para la reunión de trabajo y sesión del H. Concejo Municipal la solicitud de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo para realizar un aporte financiero por un monto total del 4% del costo total del proyecto denominado "Reposición Plaza Mirador Cerro Mayaca Quillota" en caso que el proyecto sea seleccionado por el Programa de Espacios Públicos 2015-2016 MINVU.
- Acuerdo H. Concejo Municipal en que se compromete a asumir la administración, operación y mantenimiento de las obras que demande el proyecto denominado "Reposición Plaza Mirador Cerro Mayaca Quillota".

Lo anterior, en cumplimiento del procedimiento establecido por el Programa RES. EX 1956 de fecha 29 de Mayo de 2014. Y lo establecido en la letra g) de la Res. Ex. N° 559 de fecha 10 de marzo de 2015, que regula el Programa de Espacios Públicos 2015-2016 MINVU. Se adjunta documento.

Cabe señalar que la fecha tope de ingreso del proyecto con todos sus antecedentes es el día 10 de Abril de 2015, por lo que se requiere que sea incorporado a la próxima reunión de

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Concejo. Los detalles del proyecto (etapa diseño), esta Secretaría lo presentará en la reunión de trabajo del H. Concejo.

Saluda atentamente,


XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN(S)

XVA.

Sr. Presidente del Concejo propone autorizar Aporte Municipal por un monto total de 4% del costo total del proyecto denominado “REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR CEMENTERIO CERRO MAYACA QUILLOTA”, en caso que el proyecto sea seleccionado por el Programa de Espacios Públicos 2015 – 2016 MINVU.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Hace presente su preocupación constante por el mejoramiento del acceso al Cementerio y Cerro Mayaca, por tanto con mucho gusto aprueba y espera sea adjudicado el financiamiento.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Ratifica que se trata de una postulación, y no hay certeza

Sr. Presidente del Concejo aprueba la moción. Felicita la iniciativa de la Secretaría Comunal de Planificación.

ACUERDO N°133/15: Por unanimidad se aprueba autorizar Aporte Municipal por un monto total de 4% del costo total del proyecto denominado “REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR CEMENTERIO CERRO MAYACA QUILLOTA”, en caso que el proyecto sea seleccionado por el Programa de Espacios Públicos 2015 – 2016 MINVU.

6. ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE “REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR CEMENTERIO CERRO MAYACA QUILLOTA”.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



ORD.: N° 253.- /

ANT.: Res Ex N°559 de fecha 10 de Marzo de 2015 de SEREMI MINVU convocando a postular para el Programa de Espacios Públicos periodo 2015-2016.

MAT.: Informa y solicita lo que indica.

Quillota, 02 ABR. 2015



DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION(S)

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

1. En relación al Ant; cumpla con informar que esta Secretaria está preparando los antecedentes para postular el proyecto denominado "Construcción Plaza Mirador C° Mayaca", en su fase diseño de arquitectura, paisajismo y especialidades, el que se emplazará en el espacio público d constituido por subida cementerio y atrio del Cementerio Municipal.

Por lo anterior, solicito a Ud., tenga a bien incorporar para la reunión de trabajo y sesión del H. Concejo Municipal la solicitud de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo para realizar un aporte financiero por un monto total del 4% del costo total del proyecto denominado "Reposición Plaza Mirador Cerro Mayaca Quillota" en caso que el proyecto sea seleccionado por el Programa de Espacios Públicos 2015-2016 MINVU.
- Acuerdo H. Concejo Municipal en que se compromete a asumir la administración, operación y mantenimiento de las obras que demande el proyecto denominado "Reposición Plaza Mirador Cerro Mayaca Quillota".

Lo anterior, en cumplimiento del procedimiento establecido por el Programa RES. EX 1956 de fecha 29 de Mayo de 2014. Y lo establecido en la letra g) de la Res. Ex. N° 559 de fecha 10 de marzo de 2015, que regula el Programa de Espacios Públicos 2015-2016 MINVU. Se adjunta documento.

Cabe señalar que la fecha tope de ingreso del proyecto con todos sus antecedentes es el día 10 de Abril de 2015, por lo que se requiere que sea incorporado a la próxima reunión de Concejo. Los detalles del proyecto (etapa diseño), esta Secretaria lo presentará en la reunión de trabajo del H. Concejo.

Saluda atentamente,

XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION(S)

XVA.

Sr. Presidente de Concejo propone autorizar que la Municipalidad de Quillota asuma la administración, operación y mantenimiento de las obras que demande el proyecto denominado "REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR CEMENTERIO CERRO MAYACA QUILLOTA", en caso que el proyecto se ejecute.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

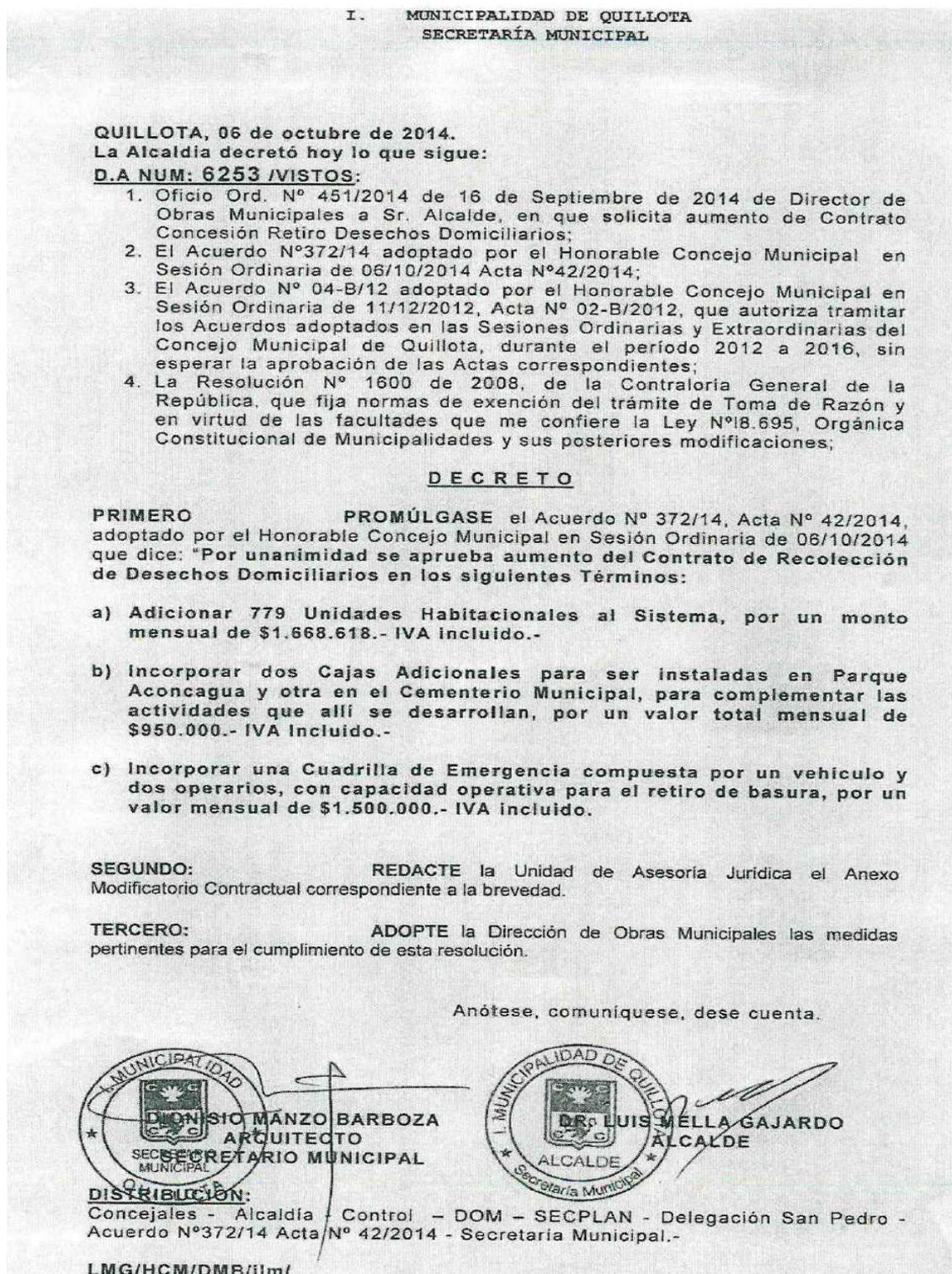
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo aprueba la moción.

ACUERDO N°134/15: Por unanimidad se aprueba autorizar que la Municipalidad de Quillota asuma la administración, operación y mantenimiento de las obras que demande el proyecto denominado "REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR CEMENTERIO CERRO MAYACA QUILLOTA", en caso que el proyecto se ejecute.

7. DEJAR SIN EFECTO ACUERDO N° 372/14 ACTA N° 42/2014.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.



Sr. Presidente del Concejo propone dejar sin efecto Acuerdo N°372/14, Acta N°42/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06 de Octubre de 2014, que aprueba aumento del Contrato de Recolección de Desechos Domiciliarios, porque no se ajusta a Derechos.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Hace presente que no se debe mezclar el contrato de aseo con la situación del empresario con los trabajadores.

Sr. Presidente del Concejo aprueba la moción.

ACUERDO N°135/15: Por unanimidad se aprueba dejar sin efecto Acuerdo N°372/14, Acta N°42/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06 de Octubre de 2014, que aprueba aumento del Contrato de Recolección de Desechos Domiciliarios, porque no se ajusta a Derecho.

8. CONTRATO DE ASEO DOMICILIARIO.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE CONTROL INTERNO/

SECRETARÍA MUNICIPAL
27 MAR. 2015
Fecha: _____ Hora: 12:30

Secmu

ORD.: 029 / 2015
ANT.: Respuesta a consultas contrato de aseo domiciliario, aumento de viviendas.
MAT.: Informa lo que indica.

Quillota, marzo 27 de 2015.

DE: DIRECCION CONTROL INTERNO

A : SR. ALCALDE

Realizadas las consultas a la Contraloría Regional Valparaíso, respecto a las modificaciones que puede sufrir el contrato de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Barrido de Calzadas, Aceras y Alcantarillas, de la comuna de Quillota", e llega a la conclusión que corresponde sólo al incremento de nuevas viviendas, cuando se cumpla con lo estipulado en las BAG, página 12, numeral 17, cuando el número de ellas sea mayor a 752 viviendas.

De acuerdo a lo informado por el Director de Obras, el número de viviendas recepcionadas a contabilizar para calcular el incremento desde la fecha de su recepción a Octubre de 2014, son:

Pobl/Villa	recepción	Viv.	2012	VIV. adicionales		Mensual \$	meses	Total \$
				2013	2014			
Altos Merced I	11.05.12	136	136					V. ofertado
Jardines del Valle	16.05.12	54	54					V. ofertado
Los Canelos I	10.06.12	53	53					V. ofertado
Altos Merced II	26.07.12	60	60					V. ofertado
Altos Serrano I	11.07.12	144	144					V. ofertado
Altos Serrano II	11.07.12	144	144					V. ofertado
Jardines del Valle	10.09.12	178	161	17		30.600	25	765.000
Los Canelos II	04.09.12	53		53		95.400	25	2.385.000
Premio Nobel I	11.06.13	136		136		244.800	16	3.916.800
Los Robles I	26.06.13	72		72		129.600	16	2.073.600
Los Robles II	26.06.13	59		59		106.200	16	1.699.200
Portal Arauca III	16.08.13	130		130		234.000	14	3.276.000
Premio Nobel II	22.08.13	86		86		154.800	14	2.167.200
Jardines del Valle	31.12.13	54		54		97.200	10	972.000
Villa Alegre IV	17.03.14	93			93	167.400	7	1.171.800
Doña Mercedes	22.03.14	4			4	7.200	7	50.400
Doña Mercedes	22.08.14	3			3	5.400	2	10.800
Manant del Inca	29.08.14	79			79	142.200	2	284.400
Villa Alegre V	30.05.14	46			46	82.800	5	414.000
Totales		1.584	752	607	225	1.497.600		19.186.200
19% IVA						284.544		3.645.378
Total a Pagar \$						1.782.144		22.831.578

El monto a cancelar por 832 viviendas desde su fecha de recepción a octubre de 2014, es de \$22.831.578.- IVA incluido, a contar del mes de noviembre de 2014, el valor del contrato de Aseo Domiciliario deberá incrementarse en la suma de \$ 1.782.144.- IVA incluido.

Es cuanto puedo informar.

Saluda a Ud.

LEONARDO DÍAZ WILSON
CONTADOR AUDITOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Distribución:

1. Sr. Alcalde.
2. Sr. Administrador Municipal
3. Sra. Inspectora Técnica del Contrato
4. Sr. Director de Obras
5. Sr. Asesor Jurídico
6. Sr. Director de Finanzas
7. Sr. Secretario Municipal
8. Archivo Control

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar aumento de Contrato de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Barrido de Calzadas, Aceras y Alcantarillas de la Comuna de Quillota”, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, página 12, numeral 17, en los siguientes términos:

- a) Pagar en forma retroactiva la suma de \$31.742.298.- IVA incluido, correspondiente al aumento de viviendas desde Septiembre del año 2012 a Marzo del año 2015.
- b) A contar del mes de abril del año 2015 adicionar 832 Unidades Habitacionales al Sistema, por un monto mensual de \$1.782.144.-

Concejales Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción. Pero se adhiere a la moción de velar por el cumplimiento del empresario con los trabajadores.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Considera muy claro el informe de Director de Control Interno, y considera que lo que indica Contraloría debe cumplirse de acuerdo al Contrato. Respecto a los trabajadores y su situación con la empresa, debe actuarse conforme al Contrato y si la Inspección del Trabajo certifica que cumple, debe respetarse.

Concejal Roberto Vergara Saavedra no aprueba la moción porque asegura que la empresa tiene deudas laborales, y considera que el municipio debe velar por los derechos de los trabajadores. Considera que no corresponde reajustar el contrato.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Hace presente que los recursos 2015 no han sido ingresados a arcas municipales desde el nivel central.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Deja constancia que hay opinión unánime de Concejo para que se resuelva pronto la situación de trabajadores.

ACUERDO N° 136/15: Por mayoría, y teniendo presente respuesta de Contraloría General de la República de Valparaíso, ante consulta realizada por Director de Control Interno Municipal, se aprueba aumento de Contrato de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Barrido de Calzadas, Aceras y Alcantarillas de la Comuna de Quillota”, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, página 12, numeral 17, en los siguientes términos:

- c) Pagar en forma retroactiva la suma de \$31.742.298.- IVA incluido, correspondiente al aumento de viviendas desde Septiembre del año 2012 a Marzo del año 2015.
- d) A contar del mes de abril del año 2015 adicionar 832 Unidades Habitacionales al Sistema, por un monto mensual de \$1.782.144.-

9. COMODATO ÁREA VERDE.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS
ARIZTIA N° 525, QUILLOTA
FONO: 33 2293333
Felipe.leon@quillota.cl

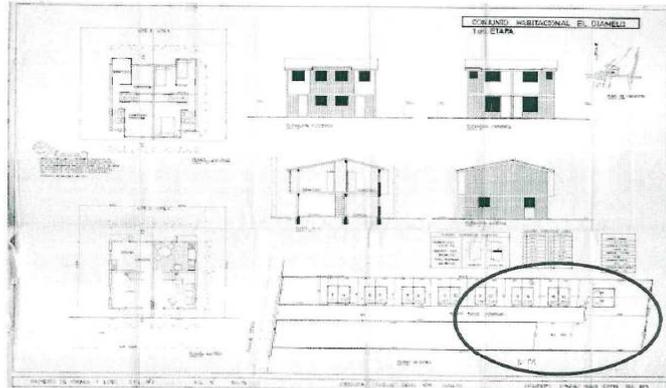
MAT.: Comodato Area Verde
Pobl. El Diamelo.

Quillota, 18 MAR 2015

DE : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
PEDRO FELIPE LEON U.
A : SR. ALCALDE

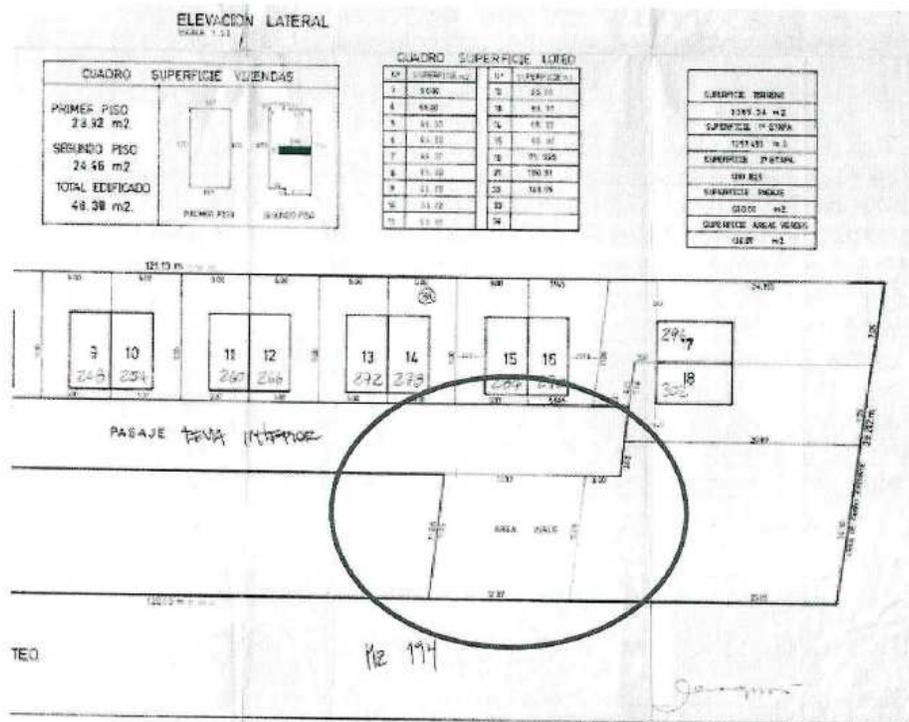
En relación a la solicitud presentada por Junta de Vecinos Pobl. El Diamelo en la cual solicita en comodato Area Verdes, se puede concluir lo siguiente:

Revisados los Planos de Loteo existentes en esta DOM, Este terreno corresponde físicamente a la Primera etapa del conjunto Habitacional.





I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DIRECCION DE OBRAS
 ARIZTIA Nº 525, QUILLOTA
 FONDO:33 2295333
 Felipe.leon@quillota.cl



Se deja constancia que en caso de ser entregado en comodato el uso es solamente para mejoramiento paisajístico e instalación de equipamiento superficial como juegos infantiles, bancas y similares todos relacionados a un Area de Esparcimiento.

Saluda atentamente a usted.


PEDRO FELIPE LEON U.
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME

Solicitud de Comodato

Comité de Adelanto Villa El Diamelo

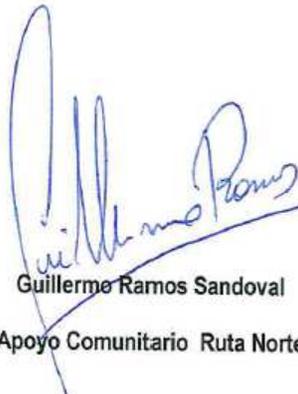
La Organización denominada: Comité de Adelanto Villa El Diamelo, Personalidad Jurídica N°1382, representativa de parte importante de los vecinos de la Población Arístia, solicita al Municipio el Comodato del Área Verde ubicada en el Pasaje El Diamelo (fin del pasaje).

Durante años anteriores este espacio, ha significado un problema para los vecinos del Sector, ya que el estado de notable abandono permitió que el lugar se transformara en un foco de desperdicios y basuras, donde acumulo gran cantidad de maleza, y lamentablemente era utilizado como estacionamiento de vehículos.

La comunidad con la finalidad de recuperar este espacio, se organizo el año recién pasado, formando un Comité de Adelanto, donde participan 55 personas, entre Adultos Mayores, Adultos y Jóvenes, quienes se han preocupado de mejorar este lugar, limpiándolo con frecuencia, recolectando la basura y solicitando el apoyo del Voluntariado de la Universidad Adolfo Ibañez, quienes instalaron juegos infantiles, donde se recrean los niños del sector. Cabe señalar que este espacio es el único lugar de esparcimiento con el que cuenta la comunidad.

La Directiva y Socios miembros del Comité, están conscientes que la entrega del Comodato por parte del Municipio en beneficio de ellos, implicará la responsabilidad del mantenimiento del espacio y hermoseamiento, situación que están en completo acuerdo.

Atentamente,



Guillermo Ramos Sandoval
Apoyo Comunitario Ruta Norte

Quillota, Febrero de 2015

Quillota, 08 de enero de 2015

Sr. Luis Mella Gajardo

Alcalde Ilustre Municipalidad de Quillota

Presente

Junto con saludarle, a nombre del Comité de Adelanto Villa El Diamelo, inscrito con Personalidad Jurídica N° 1382, solicito a usted en comodato el terreno de áreas verdes ubicado en el Conjunto Habitacional El Diamelo, para poder postular al fondo concursable "Vivamos mejor" de la cadena supermercadista y de retail Walmart Chile.

El objetivo de este comité es poder utilizar el terreno para la creación de un espacio recreativo para toda la comunidad.

Es por este motivo que solicito su cooperación con apremio para tener la oportunidad de postular a proyectos que se presenten en nuestra ciudad, como el mencionado previamente.

Sin otro particular y agradeciendo su comprensión, me despido atentamente



Comité de Mejoramiento
VILLA EL DIAMELO
Pers. Juríd. N° 1382
QUILLOTA

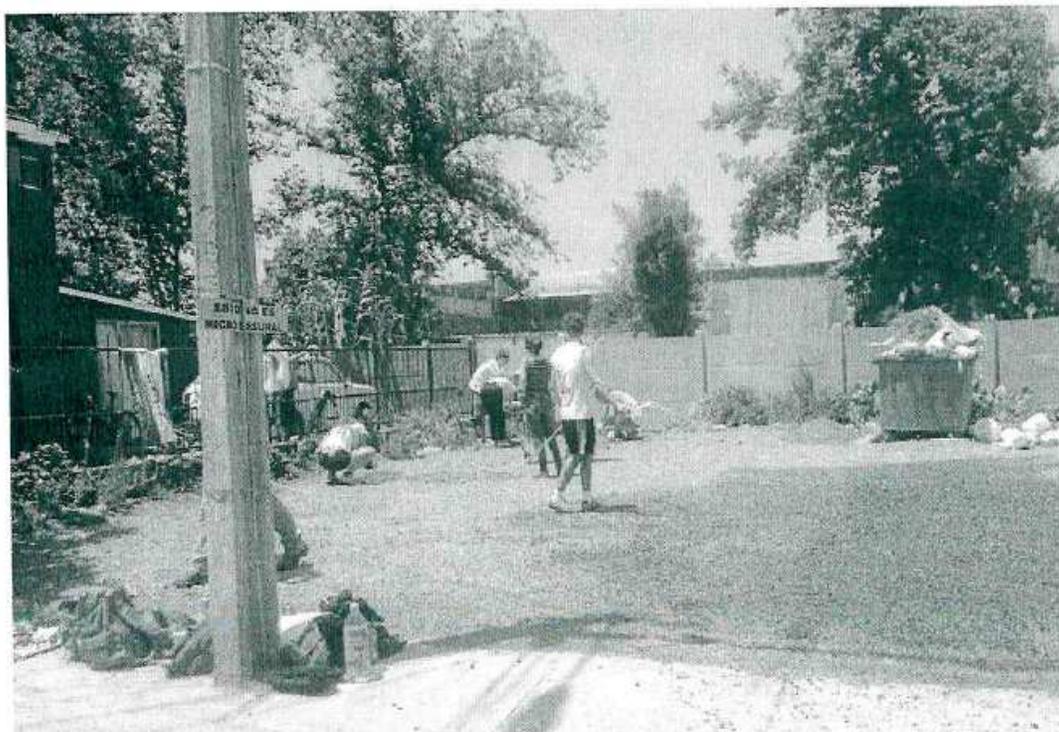
Jeanette Verónica Olivares Osorio

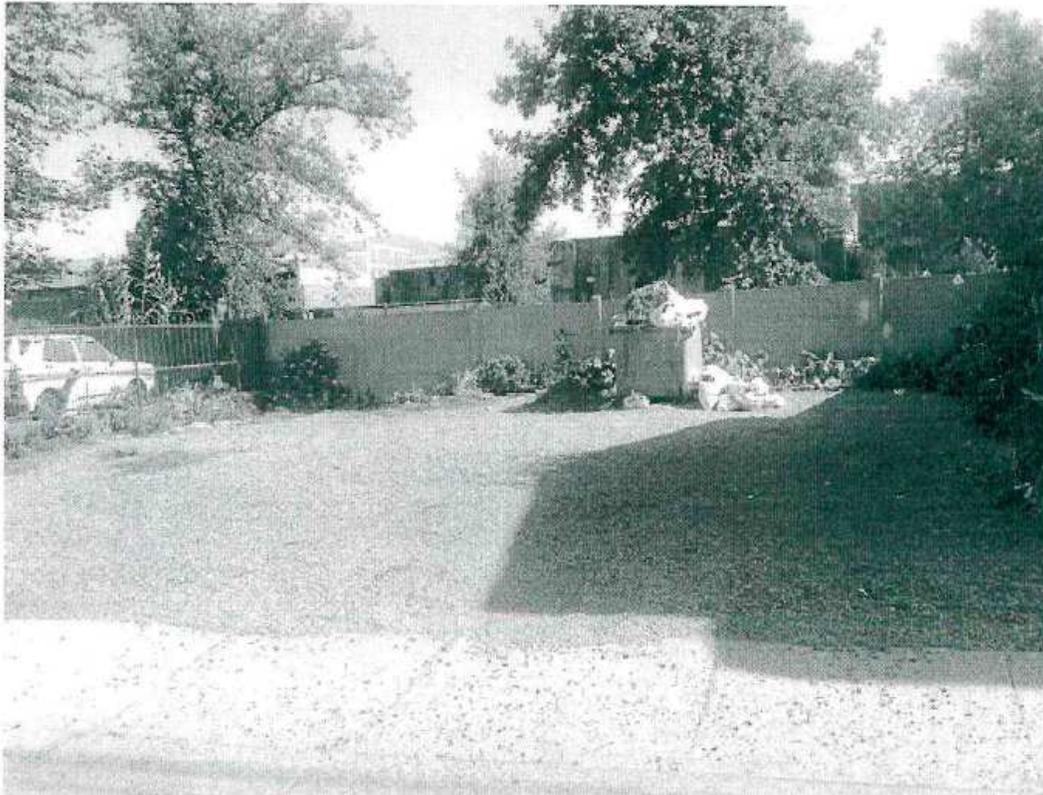
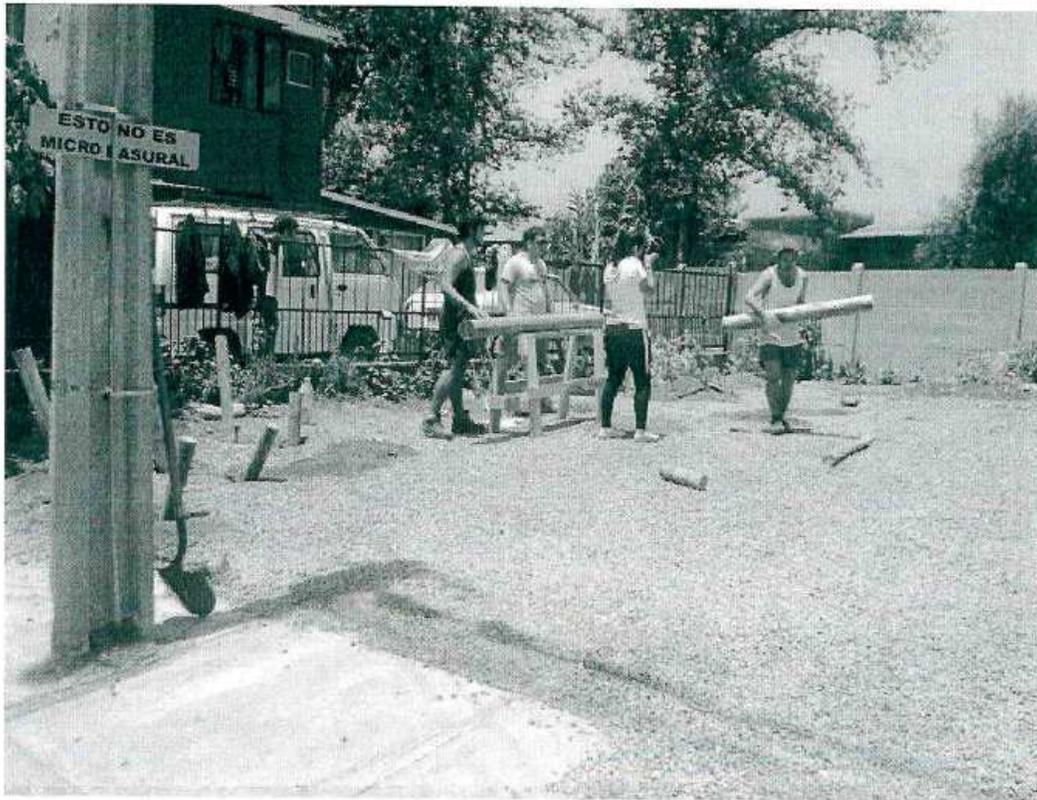
Presidenta Comité de Adelanto Villa El Diamelo

RUT: 11.387.730-8

Fono: 86747281 - 033 2310879

Correo electrónico: jeanette_o_o@hotmail.com





Sr. Presidente del Concejo propone otorgar Comodato Precario por 30 años respecto de un terreno de área verde ubicado en el Conjunto Habitacional El Diamelo, al "Comité de Adelanto Villa El Diamelo", con la finalidad de que su uso sea solamente para mejoramiento paisajístico e instalación de equipamiento superficial como juegos infantiles, bancas y similares, todos relacionados a un área de esparcimiento.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción, pero expresa su oposición a que una institución de la comuna lleve el nombre de un pisco, porque estamos en una comuna saludable.

ACUERDO N° 137/15: Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato Precario por 30 años respecto de un terreno de área verde ubicado en el Conjunto Habitacional El Diamelo, al "Comité de Adelanto Villa El Diamelo", Personalidad Jurídica N°1382 del Registro de Organizaciones Comunitarias con carácter Funcional, representada legalmente por Jeanette Olivares Osorio, RUT N°11.387.730-8, domiciliada en El Diamelo N°301, Quillota, con la finalidad de que su uso sea solamente para mejoramiento paisajístico e instalación de equipamiento superficial como juegos infantiles, bancas y similares todos relacionados a un área de esparcimiento.

10. VARIOS.

10.1 RECTIFICACIÓN ACUERDO N° 121/15 ACTA N°13/2015 – BECAS PRESUNIVERSARIOS RED-Q 2015.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°138/15: Por unanimidad se aprueba rectificar el Acuerdo N° 121/15, Acta N°13/2015, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 23 de Marzo de 2015, que aprueba otorgar Becas Preuniversitarios RED-Q 2015, en el sentido de subir de Media Beca a Beca Completa a CAMILA FERNANDA RIVERA SALDIVAR, RUT N°19.981.308-0, actualmente alumna de Tercer año medio del Colegio Valle de Quillota.

10.2

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff:

1.- Comunica a Concejo Municipal que por motivos familiares le ha sido difícil ejercer la Comisión de Tránsito de Concejo, solicito a Ramón Balbontín Leiva pero gremios quieren conversar con el Presidente, Renuncia temporalmente a la Presidencia y asume el Concejal Ramón Balbontín Leiva.

ACUERDO N°139/15: Por unanimidad se aprueba que el Concejal Ramón Balbontin Leiva asuma como Presidente de la Comisión de Tránsito, por renuncia a la Presidencia del Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff.

10.3

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1.- Hace presente que en reunión con vecinos de El Sendero, el Alcalde hizo un compromiso en cuanto a reformular el territorio de El Sendero. Hace presente que en su oportunidad DIDECO propuso al Concejo Municipal la conformación de los Territorios. Considera importante que las nuevas Villas del sector que hoy están con Antumapu, sean incorporadas a la Mesa Territorial de El Sendero.

Carlos Cortés dice estar en conocimiento de los solicitado, pero expresa inquietud porque estas Villas pertenecen al territorio 12, y estando en proceso el Concurso de Proyectos Participativos considera poco prudente efectuar esta modificación en este momento.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino dice haber estado presente en el compromiso que hizo el Alcalde, y considerando la solicitud de vecinos que se han acercado a conversar con Concejales, pide que se resuelva esto a la brevedad.

Concejal Roberto Vergara Saavedra pide que este tema se resuelva a la brevedad, antes del Concurso de presupuestos participativos.

Concejal Ramón Balbontín Leiva expresa su preocupación y considera delicado el asunto, porque el sector El Sendero es demasiado grande, fundamentalmente por los montos asignados a cada sector en los Presupuestos Participativos.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo considera que no hay problema con los Presupuesto Participativos porque el premio a cada sector se mide en porcentajes de crecimiento en la votación.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff solicita que se efectúe análisis técnico del asunto.

Concejal Ramón Balbontín Leiva se considera inhabilitado para decidir sin haber escuchado a los vecinos de Antumapu.

Concejal Roberto Vergara Saavedra reitera que hay compromiso de parte del Alcalde, previa opinión técnica.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba iniciar el estudio de solución.

ACUERDO 140/15: Por unanimidad se solicita a la Comisión de Desarrollo Social que estudie con el equipo técnico de Dirección de Desarrollo Comunitario, la posibilidad de reformular la conformación de los Territorios de Antumapu y de El Sendero.

2.- Ante situaciones de riesgo vividas en el Norte, solicita estudiar la situación de Quillota, y se refiere a:

2.1. Su carta sobre situación de 70 casas en Santa Rosa de Colmo, ubicadas en zona inundable, que se encuentran sin permisos y reciben agua de camión aljibe.

2.2. Casa en riesgo frente a Carabineros.

2.3. Muro en riesgo en casa frente a Mormones, y otras situaciones que generan riesgo. Pide tomar medidas al respecto.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino comparte esta inquietud y pide opinión a Administrador Municipal.

Administrador Municipal Oscar Calderón Sánchez informa que la Oficina de Emergencia tiene un diagnóstico de zonas de riesgo, y respecto a los casos mencionados por el Concejal Alejandro Villarroel Castillo indica que se hará un seguimiento y pedirá una exposición ante el Concejo Municipal.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff hace presente que todo esto requiere recursos financieros. Si los propietarios no obedecen Decreto de Demolición, el Municipio debe hacerse cargo. En Chile no hay cultura de prevención. Debe efectuarse inversión en la Oficina de Emergencia y en financiar demoliciones. Pone toda su voluntad política en poner a disposición los recursos para ello.

Concejal Ramón Balbontín Leiva comparte lo expresado, y hace presente el riesgo de crecidas del Río Aconcagua en sector Los Parrones, plantea que ESVL efectuó trabajo de enrocados en sector de El Peumo. Le preocupa la seguridad de Aconcagua Norte y Antumapu

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino solicita a Administrador coordinar reunión.

3.- Informa que desde el miércoles no habrá estacionamiento en la Plaza, y por ello propone trasladar las Sesiones de Concejo Municipal al Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.

ACUERDO N°141/15: Por unanimidad se aprueba realizar las Reuniones de Comisión de Coordinación General de Concejo y las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, en el “Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández”, durante el período de ejecución del Proyecto “Construcción Circuito Peatonal Vial Plaza de Armas/Plazuela San Francisco Quillota”, sector Maipú.

4.- Propone que el Alcalde ofrezca al Club Deportivo Copiapó el uso del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández como local al mínimo costo.

Sr. Presidente del Concejo agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:08 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MAURICIO ÁVILA PINO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL**